Areguá, 04 de junio del 2021.

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Aregua, se dirige a Usted, en cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de contestar los aspectos observados en la Nota **DNCP/DNC N° 10571/21** de fecha 03/06/2021 correspondiente al **ID. N° 398.012.**

- Se remite el Permiso Municipal refrendado por los responsables de la Institución individualizando la obra a ser ejecutada, de conformidad al Art. 54 inc. b) de la Ley 3966/10 y la Resolución DNCP N° 5695/19.

- En relación a la visita al sitio de obras, se llevó a cabo en la fecha establecida en el pliego de bases y condiciones, teniendo la participación de varias oferentes.

- Se aclara que los datos de las líneas presupuestarias del CDP se generan a través del Sistema Informático de la Administración Municipal (SIAM), el formato del mismo no puede ser editado a fin de realizar los ajustes correspondientes en comparativa con el PAC.